



Oficina de Recursos Humanos
Reclutamiento Transitorio/Propuesta Acuden
Convocatoria Número: 2026-01 CC

Se convoca a examen de libre oposición para la clase de Trabajador Social, codificación de clase: 5541, sueldo: \$2,800.00

Fecha de apertura: 5 de agosto de 2026

Fecha límite para solicitar: 30 de agosto de 2026

Puestos vacantes: 1

Sienta el orgullo y la satisfacción de servir al pueblo de Canóvanas, a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

- | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| *Oportunidad de Ascenso | *Beneficios de Retiro | *Vacaciones con sueldo |
| *Seguridad de Empleo | *Bono de Navidad | *Licencia por enfermedad |
| *Licencia de Funeral | *Licencia de Cumpleaños | *Licencia de Paternidad |
| *Licencia para asistir a la escuela | *Oportunidad de Estudios | *Licencia de Maternidad |
| *Aportación para los Servicios de Salud | | |

REQUISITOS MÍNIMOS: Bachillerato en Trabajo Social de un colegio o universidad acreditada, suplementado por un curso o taller en sistema de computadoras. Licencia de Trabajador Social vigente expedida por la Junta de Trabajadores Sociales de Puerto Rico. Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico.

NATURALEZA DEL EXAMEN: El examen consistirá de una evaluación en la que se adjudicará puntuación por adiestramiento, preparación adicional y por la experiencia de trabajo directamente relacionada con las tareas del puesto para el cual se ha abierto la convocatoria.

NATURALEZA DEL TRABAJO: Trabajo profesional, especializado y de campo que consiste en la prestación de servicios sociales para promover el bienestar social de personas y familias del Municipio Autónomo de Canóvanas. Realizar entrevistas, visitas al hogar, y orientar a solicitantes, familiares, y participantes sobre los servicios. Evaluación de los participantes para atender las necesidades de éstos. Desarrollar planes de acción para atender las necesidades de los participantes. Determinar la elegibilidad socioeconómica de los participantes para recibir los servicios solicitados. Redactar, llenar y mantener historial social y expedientes de los casos bajo su atención. Coordinación de actividades de impacto comunitario. Redactar cartas, informes y memorandos, referidos y otros documentos relacionados. Proveer adiestramiento, supervisión y orientación a grupos de voluntarios que realizan labor de apoyo a los participantes. Brindar seguimiento a los casos referidos por otras dependencias del Municipio. Participar en actividades multidisciplinarias de la comunidad. Asistir a los Tribunales o a cualquier agencia de gobierno con sus participantes, de ser necesario. Las funciones antes enumeradas son representativas y no constituyen una enumeración taxativa de las mismas.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS: Conocimiento considerable de las técnicas principios y métodos de trabajo social. Conocimiento considerable de la conducta humana y técnicas de entrevista. Habilidad para establecer mantener y promover relaciones efectivas en el trabajo, para realizar entrevistas, para hacer intervenciones en crisis, comunicarse efectivamente oral y escrito en el idioma español, realizar trabajo que conlleve esfuerzo físico liviano, esfuerzo visual y mental constante, para realizar trabajo que conlleve exposición a riesgos mínimos, organizar ideas y redactar informes. Destrezas en el uso y manejo de equipos que se utilizan en su trabajo.

PERIODO PROBATORIO: Siete (7) meses.

CONVOCATORIA NÚMERO: 2026-01 CC	FECHA DE EMISIÓN: 5 DE AGOSTO DE 2026
--	---------------------------------------

El Municipio de Canóvanas, es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo con el cumplimiento cabal de las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Gobierno Federal, que prohíbe la discriminación por razón de raza, color, identidad de género, orientación sexual, sexo, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas, impedimento físico o mental, estado civil o servicio en el ejército, por ser víctima o ser percibido como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho, no discrimina sobre información genética en la toma de decisiones sobre empleo. No se requiere que los solicitantes de empleo se sometan a pruebas genéticas ni que adquirieran mediante compra u otro modo información genética del aspirante.

Información adicional acerca de los requisitos y solicitudes, pueden obtenerse en la Oficina de Recursos Humanos, ubicada en el primer piso, Casa Alcaldía, calle Muñoz Rivera, o llamar al 787-876-2328 ext. 1108,1109.

Para que así conste y de conformidad a lo acordado, firmamos esta convocatoria Trabajador Social, hoy, 5 de agosto de 2026, en Canóvanas, Puerto Rico.

Marggie M. Ocasio Pastor

Marggie M. Ocasio Pastor
Directora de Recurso Humanos

¡Canóvanas es Más!